



MINISTERIO DE SALUD  
SEREMI DE SALUD  
DELEGACION PROVINCIAL BIOBIO  
Q.F.AVA/ ava

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1625 /

**REF:** Autoriza el traslado de una Sala de Procedimientos Audiológico, de propiedad de Laboratorio Audiológico Audioex E.I.R.L., de la ciudad de Los Ángeles.

LOS ANGELES, 15 ABR. 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes, Solicitud de Doña Sandra Espinoza Fuentes, Representante Legal de la Sociedad Laboratorio Audiológico Audioex E.I.R.L., quien solicita la autorización de traslado de una Sala de Procedimientos Audiológico, ubicado en Los Carrera N°200, a oficina 305, tercer piso Edificio Alta Salud, de la ciudad de Los Ángeles; Repertorio N° 6688/2013 Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada "Laboratorio Audiológico Sandra Beatriz Espinoza Fuentes E.I.R.L." o "Laboratorio Audiológico Audioex E.I.R.L."; Extracto, Publicación en Diario Oficial; Contrato de Arrendamiento Servicios Inmobiliarios Alta Gestión Limitada y Laboratorio Audiológico Audioex E.I.R.L.; Croquis de la Planta Física; Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrico Interior; Certificado de Instalación de Agua Potable y de Alcantarillado de Aguas Servidas; Nómina de Campos de Acción de Actividades a realizar; Carta de Aceptación al Cargo de Director Técnico de Doña Sandra Espinoza Fuentes; Nómina del Equipamiento; Plan de Emergencia; Acta de Inspección N°180082 y Pauta Inspectiva de Sala Procedimientos de fecha 14/04/2016 realizados por el Fiscalizador de Profesiones Médicas e Inspección Farmacia de esta Seremi de Salud, Delegación Provincial del Biobío; Comprobante de pago N°1650808-11699 del 12/04/2016.

**CONSIDERANDO** Lo dispuesto en los Artículos 7 y 129 del Código Sanitario; D.S. N° 283/97 del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento sobre Salas de Procedimiento y Pabellones de Cirugía Menor; Decreto. N° 58 del 2009 Minsal que Aprueba Normas Técnicas Básicas para la Obtención de Autorización Sanitaria de los Establecimientos de Salud; D.S. N° 594/1999 que aprobó el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; DFL N° 1/ 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto N° 136/04 que aprobó el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Por Facultad Delegada de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, de la Región del Biobío, Resolución Exenta N° 2758, del 10/05/2012 dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el traslado de una Sala de Procedimientos Audiológicos, de propiedad de Sociedad "Laboratorio Audiológico Sandra Beatriz Espinoza Fuentes E.I.R.L." o "Laboratorio Audiológico Audioex E.I.R.L.", RUT.:76.327.229-K, ubicada en calle Los Carrera N°200, a oficina 305, tercer piso Edificio Alta Salud, de la ciudad de Los Ángeles.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que la dirección técnica de la Sala de Procedimientos continua a cargo de Doña Sandra Espinoza Fuentes, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Tecnólogo Médico mención Otorrinolaringología.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que la presente Resolución será válida por un plazo de tres (3) años contados desde su otorgamiento y se entenderá prorrogada por periodos iguales y sucesivos mientras no sea expresamente dejado sin efecto. Cualquier modificación a los términos de la presente Resolución, deberá ser comunicada oportunamente a la Autoridad Sanitaria para su autorización, si esta procediere.
4. **NOTIFIQUESE** a los Interesados por carta certificada y transcribase copia de la presente Resolución a la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Biobío.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE  
PATRICIA JARA PUNTES  
MINISTRO DE FE  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL QUE HETENIGO A LA VISTA  
"POR FACULTAD DELEGADA DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL BIOBIO  
RESOLUCION EXENTA N° 2758, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2012"

OFICINA PROVINCIAL BIOBIO  
ANGELICA GONZALEZ LARA  
DELEGADA PROVINCIAL BIOBIO  
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

Int. N°72 \* 15/04/2016.-

**DISTRIBUCIÓN:** Solicitante, SEREMI de Salud Región del Biobío, Unidad de Profesiones Médicas e Inspección Farmacia, Oficina de Partes.